



# Consejo Económico y Social

Distr. general  
28 de diciembre de 2017  
Español  
Original: inglés

## Comisión de Estupefacientes

61<sup>er</sup> período de sesiones

Viena, 12 a 16 de marzo de 2018

### Programa provisional anotado

#### Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Debate general.

#### *Segmento sobre cuestiones operacionales*

4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas:
  - a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
  - b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
  - c) Métodos de trabajo de la Comisión;
  - d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos.

#### *Segmento sobre cuestiones normativas*

5. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas:
  - a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias;
  - b) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las Listas o Cuadros de los tratados;
  - c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes;
  - d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación;
  - e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas.



6. Aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas:
  - a) Reducción de la demanda y medidas conexas;
  - b) Reducción de la oferta y medidas conexas;
  - c) Lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para potenciar la cooperación internacional.
7. Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, incluidas las siete esferas temáticas del documento final del período extraordinario de sesiones.
8. Cooperación interinstitucional y coordinación de los esfuerzos por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas.
9. Recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión.
10. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

*Preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial*

11. Preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebrará durante el 62º período de sesiones de la Comisión, en 2019.

\*\*\*

12. Programa provisional del 62º período de sesiones de la Comisión.
13. Otros asuntos.
14. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 61º período de sesiones.

## **Anotaciones**

### **1. Elección de la Mesa**

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que, con efecto a partir del año 2000, la Comisión de Estupefacientes, al final de cada período de sesiones, eligiera la Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus integrantes a desempeñar un papel activo en los preparativos tanto de las reuniones del período ordinario de sesiones como de las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión, a fin de que esta pudiera impartir una orientación continua y eficaz en materia de política al programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

De conformidad con la sección I de la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión, al finalizar la continuación de su 60º período de sesiones, el 8 de diciembre de 2017, declaró abierto su 61º período de sesiones con la única finalidad de elegir a su Mesa para ese período de sesiones. En esa sesión, la Comisión eligió a la Presidenta, al Primer Vicepresidente, a la Segunda Vicepresidenta y al Relator. No se presentó ningún candidato para el cargo de Tercer Vicepresidente hasta el 15 de diciembre, fecha en la que el Grupo de los Estados de Europa Oriental propuso la candidatura de la Sra. Alena Kupchyna (Belarús) para ocuparlo.

Habida cuenta de la rotación de los cargos basada en la distribución regional, los integrantes de la Mesa del 61º período de sesiones de la Comisión y sus respectivos grupos regionales son los siguientes:

<i>Cargo</i>	<i>Grupo regional</i>	<i>Nombre</i>
Presidenta	Estados de América Latina y el Caribe	Alicia Buenrostro Massieu (México)
Primer Vicepresidente:	Estados de África	Michael A. O. Oyugi (Kenya)
Segunda Vicepresidenta	Estados de Asia y el Pacífico	Ayesha Riyaz (Pakistán)
Tercera Vicepresidenta	Estados de Europa Oriental	Alena Kupchyna (Belarús) ( <i>designada</i> )
Relator	Estados de Europa Occidental y otros Estados	Wietze Sijtsma (Países Bajos)

De conformidad con la resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social y con la práctica establecida, un grupo compuesto por los presidentes de los cinco grupos regionales, el Presidente del Grupo de los 77 y China y el representante u observador del Estado que ocupe la Presidencia de la Unión Europea ayuda al Presidente de la Comisión a atender a las cuestiones de organización. Ese grupo, junto con los integrantes de la Mesa, constituye la Mesa ampliada prevista en la resolución 1991/39 del Consejo.

## 2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que las funciones normativas de la Comisión se diferenciaron de su función de órgano rector del programa contra la droga de la UNODC y que, a tal fin, el programa de la Comisión se estructurara en dos segmentos:

a) Un segmento sobre cuestiones normativas, en el que la Comisión desempeñaría sus funciones emanadas de los tratados y sus funciones normativas, entre ellas, los mandatos encomendados por la Asamblea General y el Consejo, y abordaría las nuevas cuestiones de fiscalización de drogas que fuesen surgiendo;

b) Un segmento sobre cuestiones operacionales, en el que la Comisión desempeñaría su función de órgano rector del programa contra la droga de la UNODC y examinaría las cuestiones relacionadas con la prestación de orientación en materia de política a la Oficina.

El programa provisional del 61<sup>er</sup> período de sesiones de la Comisión se ha estructurado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social.

El artículo 7 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social dispone que, al principio de cada período de sesiones, la Comisión apruebe el programa de ese período de sesiones basándose en el programa provisional.

En su decisión 2017/242, el Consejo Económico y Social tomó nota del informe de la Comisión sobre su 60<sup>o</sup> período de sesiones y aprobó el programa provisional del 61<sup>er</sup> período de sesiones de la Comisión.

En la continuación de su 60<sup>o</sup> período de sesiones, celebrada los días 7 y 8 de diciembre de 2017, la Comisión decidió que su 61<sup>er</sup> período de sesiones se celebraría del 12 al 16 de marzo de 2018, y las consultas previas, el día 9 del mismo mes. La Comisión decidió también que la continuación del 61<sup>er</sup> período de sesiones tendría lugar los días 6 y 7 de diciembre de 2018.

Con arreglo a lo dispuesto en la decisión 55/1 de la Comisión, el plazo firme para la presentación de proyectos de resolución vence un mes antes del comienzo del período de sesiones. La Comisión decidió que la fecha límite fuera el lunes 12 de febrero de 2018 a las 12.00 horas.

Tras la aprobación del programa, la Comisión tal vez desee establecer un calendario y llegar a un acuerdo sobre la organización de los trabajos del 61<sup>er</sup> período de sesiones. La propuesta de organización de los trabajos figura en el anexo del presente documento.

### **Documentación**

Programa provisional anotado ([E/CN.7/2018/1](#))

### **3. Debate general**

Durante las sesiones ordinarias del 60<sup>o</sup> período de sesiones, la Comisión decidió incluir un debate general en el programa provisional de su 61<sup>er</sup> período de sesiones. Durante la continuación del 60<sup>o</sup> período de sesiones, se señaló que la Comisión podría aprobar dos puntos de procedimiento a través de su Mesa ampliada, a saber, establecer una fecha para la apertura de la lista de oradores y diferenciar solo entre los oradores de rango ministerial y otros oradores.

En cuanto a la duración de las declaraciones, se aplicará la práctica seguida en el 60<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión, a saber, se asignará un máximo de 5 minutos (que equivale a declaraciones de aproximadamente 500 palabras) a los oradores que intervengan a título nacional y se asignarán 10 minutos a los Presidentes de los grupos regionales.

### **Segmento sobre cuestiones operacionales**

#### **4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas**

- a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
- b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
- c) Métodos de trabajo de la Comisión**
- d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos**

Para su examen del tema 4 del programa, la Comisión tendrá ante sí el informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la UNODC ([E/CN.7/2018/2-E/CN.15/2018/2](#)), en el que figura un panorama general de las actividades realizadas por la Oficina en 2017, entre otras cosas, en materia de prevención del uso indebido de drogas; tratamiento y reintegración, y prevención y tratamiento del VIH/SIDA relacionado con las drogas; disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos; cuestiones intersectoriales, entre ellas las relacionadas con las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, los niños, las mujeres y las comunidades; desarrollo alternativo; lucha contra el narcotráfico; lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción; prevención del terrorismo; prevención del delito y justicia penal; e investigación, análisis de tendencias y apoyo científico y forense.

En su decisión 2017/236, el Consejo Económico y Social decidió renovar el mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC hasta la parte de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que habría de celebrarse en el primer semestre de 2021. El mandato del grupo de trabajo figura en el anexo de la resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes.

En la continuación de su 60<sup>o</sup> período de sesiones, la Comisión eligió copresidentes del grupo de trabajo a Ignacio Baylina Ruiz (España) y a Moataz Khaled Aly Abdelhady (Egipto).

En su 61<sup>er</sup> período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo ([E/CN.7/2018/3-E/CN.15/2018/3](#)).

En la continuación de su 60<sup>o</sup> período de sesiones, la Comisión de Estupefacientes aprobó la resolución 60/10, titulada “Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2018-2019”. En el mismo período de sesiones, la Comisión examinó el informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2018-2019 ([E/CN.7/2017/12-E/CN.15/2017/14](#)) y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2018-2019 ([E/CN.7/2017/13-E/CN.15/2017/15](#)). Atendiendo a la petición formulada en su resolución 60/10, la Comisión tendrá ante sí, para su aprobación, una nota del Director Ejecutivo sobre los ajustes del presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2018-2019 ([E/CN.7/2018/12-E/CN.15/2018/14](#)).

Durante la continuación de su 60<sup>o</sup> período de sesiones, se informó a la Comisión de que, habida cuenta de la información enviada a la UNODC por la División de Planificación de Programas y Presupuesto de la Sede de las Naciones Unidas en relación con los planes por programas bienales para el período 2020-2021, y dado que estaban pendientes de presentarse las propuestas de reforma del Secretario General para su examen por los Estados Miembros, la Secretaría no estaba en condiciones de facilitar la nota sobre el proyecto de marco estratégico de la UNODC para el período 2020-2021. La UNODC mantendrá informada a la Comisión de los resultados del examen por los Estados Miembros de las propuestas de reforma del Secretario General.

En la continuación de su 60<sup>o</sup> período de sesiones, la Comisión examinó el informe del Director Ejecutivo sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la UNODC ([E/CN.7/2017/14-E/CN.15/2017/16](#)). En su 61<sup>er</sup> período de sesiones, la Comisión tal vez desee seguir examinando los esfuerzos realizados por la UNODC por garantizar la contratación de personal de forma que haya la más amplia representación geográfica posible, en particular en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, y por lograr el objetivo del equilibrio de género, de conformidad con las resoluciones 58/12, 59/9 y 60/10 de la Comisión.

### **Documentación**

Informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2018/2-E/CN.15/2018/2](#))

Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2018/3-E/CN.15/2018/3](#))

Nota del Director Ejecutivo sobre los ajustes del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2018-2019 ([E/CN.7/2018/12-E/CN.15/2018/14](#))

### **Segmento sobre cuestiones normativas**

#### **5. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas**

En relación con el tema 5 del programa, se exhorta a la Comisión a desempeñar las funciones que le competen con arreglo a lo dispuesto en diversos artículos de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

##### **a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, párrafos 1 y 4, del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, y el artículo 3, párrafos 1 y 3, de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972, en su comunicación de 27 de noviembre de 2017 el Director General de la Organización

Mundial de la Salud (OMS) transmitió al Secretario General las siguientes recomendaciones:

- a) Que el carfentanilo se incluyera en las Listas I y IV de la Convención Única de 1961 en su forma enmendada;
- b) Que el ocfentanilo se incluyera en la Lista I de la Convención Única de 1961 en su forma enmendada;
- c) Que el furanilfentanilo se incluyera en la Lista I de la Convención Única de 1961 en su forma enmendada;
- d) Que el acriloilfentanilo (acrilfentanilo) se incluyera en la Lista I de la Convención Única de 1961 en su forma enmendada;
- e) Que el 4-fluoroisobutirfentanilo (4-FIBF, pFIBF) se incluyera en la Lista I de la Convención Única de 1961 en su forma enmendada;
- f) Que el tetrahydrofuranilfentanilo (THF-F) se incluyera en la Lista I de la Convención Única de 1961 en su forma enmendada;
- g) Que la AB-CHMINACA se incluyera en la Lista II del Convenio de 1971;
- h) Que la 5F-MDMB-PINACA (5F-ADB) se incluyera en la Lista II del Convenio de 1971;
- i) Que la AB-PINACA se incluyera en la Lista II del Convenio de 1971;
- j) Que el UR-144 se incluyera en la Lista II del Convenio de 1971;
- k) Que el 5F-PB-22 se incluyera en la Lista II del Convenio de 1971;
- l) Que la 4-fluoroanfetamina (4-FA) se incluyera en la Lista II del Convenio de 1971;

En la misma comunicación, el Director General de la OMS informó al Secretario General de que, en su 39ª reunión, el Comité de Expertos en Farmacodependencia de la OMS había decidido realizar en una de sus reuniones futuras un examen crítico de la pregabalina, el tramadol y los preparados que contienen casi exclusivamente cannabidiol (CBD). La Comisión también recomendó que el etizolam permaneciera bajo vigilancia.

La Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre el alcance de la fiscalización de sustancias ([E/CN.7/2018/10](#) y [E/CN.7/2018/10/Add.1](#)), que contiene los pasajes pertinentes del informe de la 39ª reunión del Comité de Expertos en Farmacodependencia de la OMS, que contiene las recomendaciones del Comité y los dictámenes y conclusiones en que se basan esas recomendaciones. En la nota figuran también las observaciones recibidas de los Gobiernos sobre la propuesta de someter a fiscalización internacional el carfentanilo, el ocfentanilo, el furanilfentanilo, el acriloilfentanilo (acrilfentanilo), el 4-fluoroisobutirfentanilo (4-FIBF, pFIBF), el tetrahydrofuranilfentanilo (THF-F), la AB-CHMINACA, la 5F-MDMB-PINACA (5F-ADB), la AB-PINACA, el UR-144, la 5F-PB-22 y la 4-fluoroanfetamina (4-FA).

**b) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las Listas o Cuadros de los tratados**

El subtema titulado “Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las Listas o Cuadros de los tratados” se añadió al programa provisional del 57º período de sesiones de la Comisión y se siguió incluyendo en los programas de los períodos de sesiones siguientes con objeto de ayudar a los Estados Miembros a aplicar los procedimientos de inclusión en las Listas o Cuadros de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas.

En relación con ese subtema, la Comisión examinará el problema permanente de determinar y descubrir las nuevas sustancias psicoactivas. En su resolución 59/8, la Comisión invitó a la OMS a que, con el apoyo de la UNODC, las organizaciones regionales pertinentes y los Estados Miembros, continuara realizando exámenes periódicos, eficientes, transparentes y oportunos de las nuevas sustancias psicoactivas más nocivas, prevalentes y persistentes, y a que tuviera presentes los posibles efectos tóxicos de cada sustancia, a nivel tanto de la población como individual, al determinar la prioridad de su examen.

En el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, los Estados Miembros resolvieron fortalecer las medidas nacionales e internacionales para abordar el creciente desafío de las nuevas sustancias psicoactivas, incluidas sus consecuencias adversas para la salud, y la cambiante amenaza de los estimulantes de tipo anfetamínico, incluida la metanfetamina, y recalcaron la importancia de mejorar el intercambio de información y las redes de alerta temprana, elaborar modelos nacionales legislativos y de prevención y tratamiento apropiados y apoyar el examen basado en datos científicos y la clasificación de las sustancias más prevalentes, persistentes y nocivas.

La Comisión, en su resolución 60/4, también invitó a la OMS a que, con el apoyo de los Estados Miembros, la UNODC y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, mejorara la vigilancia de las nuevas sustancias psicoactivas que suscitaban preocupación, actualizara periódicamente su lista de vigilancia y la difundiera a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes y emitiera alertas de salud pública voluntarias cuando hubiera pruebas suficientes de que una sustancia representaba un riesgo importante para la salud y la seguridad públicas.

Se hace referencia a la importancia y pertinencia del sistema de alerta temprana de la UNODC sobre nuevas sustancias psicoactivas, que facilita la vigilancia de las nuevas tendencias en relación con esas sustancias y permite la reunión de datos y el intercambio de información con los Estados Miembros. En respuesta a la resolución 60/4 de la Comisión de Estupefacientes, se ha mejorado el sistema con la incorporación de datos toxicológicos a fin de proporcionar información sobre las consecuencias perjudiciales para la salud del consumo de nuevas sustancias psicoactivas. A fin de seguir ayudando a generar y analizar datos sobre la situación respecto de los estimulantes de tipo anfetamínico y las nuevas sustancias psicoactivas, y a tener presentes, ante todo, los posibles efectos tóxicos de cada sustancia al determinar la prioridad de su examen, la UNODC sigue ejecutando el Programa Mundial de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (Programa SMART), así como adaptándolo para hacer frente a los nuevos problemas.

### **c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes**

El informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) se presenta al Consejo Económico y Social por conducto de la Comisión, conforme a lo dispuesto en los tratados de fiscalización internacional de drogas. La Comisión podrá hacer los comentarios que considere oportunos sobre el informe. Además, el artículo 8 de la Convención Única de 1961 en su forma enmendada, el artículo 17 del Convenio de 1971 y el artículo 21 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 autorizan a la Comisión a señalar a la atención de la Junta cualquier cuestión que pueda guardar relación con las funciones de esta. La Comisión tendrá ante sí el informe de la Junta correspondiente a 2017 ([E/INCB/2018/1](#)).

El artículo 12, párrafo 13, de la Convención de 1988 dispone que la Junta informe anualmente a la Comisión sobre la aplicación de ese artículo. Se propone que el informe de la Junta correspondiente a 2017 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988 ([E/INCB/2018/4](#)) se examine al mismo tiempo que su informe correspondiente a 2017 ([E/INCB/2018/1](#)), en consonancia con la práctica reciente de la Comisión.

**d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación**

En el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016 figuran recomendaciones operacionales para asegurar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos e impedir su desviación.

En 2015, la Junta publicó, como suplemento de su informe anual, un informe especial titulado *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes relativo a la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización internacional: Garantizar suficiente acceso a esas sustancias para fines médicos y científicos* (E/INCB/2015/1/Supp.1). Se prevé que en 2019 se publicará una versión actualizada de ese informe especial.

**e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas**

Tras la parte de las sesiones ordinarias del 60º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrada del 13 al 17 de marzo de 2017, y habida cuenta de las decisiones adoptadas por la Comisión sobre los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias, se actualizó el *Diccionario multilingüe de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional*. Además, las nuevas sustancias fiscalizadas se incorporaron a los ejercicios internacionales de colaboración de la UNODC para los laboratorios nacionales de ensayos de drogas, y, previa solicitud, pueden obtenerse patrones de referencia de esas sustancias en cantidades limitadas. La publicación titulada *Clandestine Manufacture of Substances under International Control* también se ha actualizado de conformidad con las últimas decisiones relativas a la fiscalización.

La Comisión tendrá ante sí, a título informativo, la edición más reciente de la publicación titulada *Autoridades Nacionales Competentes en virtud de los Tratados de Fiscalización Internacional de Drogas* (ST/NAR.3/2017/1), que ofrece información con miras a facilitar la cooperación entre las autoridades nacionales competentes que están facultadas para expedir certificados y autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y que reglamentan o se encargan de hacer cumplir las medidas de fiscalización nacional de precursores y sustancias químicas esenciales con arreglo a los tratados de fiscalización internacional de drogas.

**Documentación**

Nota de la Secretaría sobre el alcance de la fiscalización de sustancias: recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud sobre las propuestas de fiscalización (E/CN.7/2018/10 y E/CN.7/2018/10/Add.1)

*Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2017* (E/INCB/2018/1)

*Precursores y sustancias químicas frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2017 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988* (E/INCB/2018/4)

*Autoridades Nacionales Competentes en virtud de los Tratados de Fiscalización Internacional de Drogas* (ST/NAR.3/2017/1)



## **6. Aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas**

En la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, los Estados Miembros se comprometieron a aplicar eficazmente la Declaración Política y su Plan de Acción mediante una cooperación internacional decidida, en colaboración con las organizaciones regionales e internacionales pertinentes, con la plena asistencia de las instituciones financieras internacionales y otros organismos competentes y en colaboración con la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y los sectores público y privado, y a informar cada dos años a la Comisión de Estupefacientes de los esfuerzos por aplicar plenamente la Declaración Política y el Plan de Acción. También consideraron necesario que la Comisión incluyera en su programa un tema relativo al seguimiento de la Declaración Política y el Plan de Acción.

La Comisión tendrá ante sí un informe del Director Ejecutivo sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar la Declaración Política y el Plan de Acción (E/CN.7/2018/6). Habida cuenta de que ese informe es el cuarto y último de los informes bienales que la Comisión había pedido a la UNODC que proporcionara antes de 2019, año fijado como plazo para el cumplimiento en la Declaración Política y el Plan de Acción, la información que figura abarca el período desde su aprobación, en 2009.

### **a) Reducción de la demanda y medidas conexas**

En su resolución 53/16, la Comisión solicitó al Director Ejecutivo de la UNODC que siguiera presentándole los informes anuales sobre las tendencias mundiales del uso indebido de drogas y la oferta ilícita de drogas, de conformidad con los mandatos de presentación de informes establecidos en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes en su forma enmendada y en el Convenio de 1971. Asimismo, en su resolución 54/9, la Comisión solicitó al Director Ejecutivo que le proporcionara un panorama general de las medidas y actividades de la UNODC orientadas a mejorar la calidad científica de sus mecanismos de presentación de información y reforzar el apoyo prestado a los Estados Miembros para desarrollar su capacidad de reunión y análisis de datos. En el documento E/CN.7/2018/4 figura un informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 51/14 de la Comisión, las decisiones pertinentes de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) se transmiten a la Comisión en una nota de la Secretaría sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión y la Junta Coordinadora del ONUSIDA. La Comisión tendrá ante sí en el documento E/CN.7/2018/7 información sobre las decisiones pertinentes de la Junta adoptadas en la reunión celebrada en junio de 2017.

La Comisión tendrá ante sí un informe del Director Ejecutivo sobre la repuesta a la prevalencia del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre usuarios de drogas (E/CN.7/2018/8).

### **b) Reducción de la oferta y medidas conexas**

La Comisión también tendrá ante sí el informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas (E/CN.7/2018/5), que contiene información sobre la aplicación de la resolución 53/16, en que la Comisión solicitó al Director Ejecutivo que siguiera presentándole los informes anuales sobre las tendencias mundiales del uso indebido de drogas y la oferta ilícita de drogas. En ese informe se presenta un panorama general de las tendencias más recientes de la producción y el tráfico ilícitos de drogas en todo el mundo.

**c) Lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para potenciar la cooperación internacional**

De conformidad con la resolución 56/3 de la Comisión, titulada “Aumento de la cooperación internacional para combatir los opiáceos ilícitos provenientes del Afganistán mediante un apoyo continuo y reforzado a la iniciativa del Pacto de París”, la Comisión tendrá ante sí un informe de la Secretaría en el que figurará información sobre los progresos alcanzados y las medidas adoptadas durante la ejecución de la cuarta fase de la iniciativa del Pacto de París ([E/CN.7/2018/11](#)).

La Comisión tendrá ante sí el informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la UNODC ([E/CN.7/2018/2-E/CN.15/2018/2](#)), que incluye información sobre la cooperación judicial internacional y el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, de la Oficina.

**Documentación**

Informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2018/2-E/CN.15/2018/2](#))

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial del uso indebido de drogas ([E/CN.7/2018/4](#))

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas ([E/CN.7/2018/5](#))

Informe del Director Ejecutivo sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas ([E/CN.7/2018/6](#))

Nota de la Secretaría sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA ([E/CN.7/2018/7](#))

Informe del Director Ejecutivo sobre la respuesta a la prevalencia del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los consumidores de drogas ([E/CN.7/2018/8](#))

Informe de la Secretaría sobre el aumento de la cooperación internacional para combatir los opiáceos ilícitos provenientes del Afganistán mediante un apoyo continuo y reforzado a la iniciativa del Pacto de París ([E/CN.7/2018/11](#))

**7. Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, incluidas las siete esferas temáticas del documento final del período extraordinario de sesiones**

La Asamblea General, en cumplimiento de sus resoluciones [67/193](#), [69/200](#) y [70/181](#), convocó un período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas que se celebró del 19 al 21 de abril de 2016 en Nueva York. La Comisión de Estupefacientes, con la orientación del Presidente de la Asamblea General, dirigió el proceso preparatorio de ese período extraordinario de sesiones y se ocupó de todos los preparativos de organización y de fondo, incluida la negociación del documento final, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”, que la Asamblea aprobó el 19 de abril de 2016 en su resolución S-30/1.

El documento final contiene recomendaciones operacionales sobre las siete esferas temáticas siguientes:

a) Reducción de la demanda y medidas conexas, incluidos la prevención y el tratamiento, así como otras cuestiones relacionadas con la salud;

- b) Medidas para asegurar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos e impedir su desviación;
- c) Reducción de la oferta y medidas conexas; aplicación eficaz de la ley; respuestas a la delincuencia relacionada con las drogas, y lucha contra el blanqueo de dinero y promoción de la cooperación judicial;
- d) Cuestiones intersectoriales: las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, los niños, las mujeres y las comunidades;
- e) Cuestiones intersectoriales para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas: realidad cambiante, tendencias y circunstancias existentes, retos y amenazas crecientes y persistentes, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas, de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos internacionales pertinentes;
- f) Fortalecimiento de la cooperación internacional basada en el principio de la responsabilidad común y compartida;
- g) Desarrollo alternativo; cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo; cuestiones socioeconómicas.

En el documento final los Estados Miembros resolvieron adoptar las medidas necesarias para trasladar a la práctica las recomendaciones operacionales, en estrecha colaboración con las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil, y proporcionar a la Comisión de Estupefacientes, como principal órgano rector de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas, información puntual sobre los progresos logrados en relación con el cumplimiento de esas recomendaciones.

Tras la aprobación del documento final, la Comisión inició un proceso de seguimiento basado en los principios de exhaustividad e inclusividad, abordando con igual criterio sus siete capítulos temáticos del documento final y ofreciendo a todas las partes interesadas, incluidas las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales y las organizaciones de la sociedad civil, la oportunidad de contribuir a la labor.

Un aspecto fundamental de ese proceso, dirigido por la Comisión, de seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas son los debates temáticos centrados en el intercambio de buenas prácticas y de información sobre las dificultades y enseñanzas extraídas en la aplicación del documento final. La Comisión celebró las dos primeras rondas de debates temáticos en octubre de 2016 y enero de 2017. En su resolución 60/1, la Comisión decidió continuar celebrando reuniones entre períodos de sesiones para proseguir la labor relativa a la aplicación del documento final y a la difusión de mejores prácticas en relación con las siete esferas temáticas de este, y ayudar a los Estados Miembros a ese respecto, y continuar realizando ese proceso de seguimiento de manera inclusiva, transparente y amplia.

En cumplimiento de esa resolución, de septiembre a noviembre de 2017 se celebró una tercera ronda de debates temáticos en la que se dedicó un día a cada uno de los siete capítulos del documento final. Además de un debate temático, en la tercera ronda de conversaciones se celebraron mesas redondas sobre cada capítulo, organizadas por la Comisión. Las mesas redondas estuvieron integradas por cinco panelistas nombrados por los grupos regionales, un máximo de tres de las entidades de las Naciones Unidas, los organismos especializados u otras organizaciones intergubernamentales y uno de la sociedad civil.

Las observaciones finales del facilitador de la Comisión para el seguimiento del período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas se pondrán a disposición de la Comisión en su 61<sup>er</sup> período de sesiones.

De conformidad con el mismo enfoque que se había adoptado en el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones, los debates temáticos de la Comisión se transmitieron en el sitio web dedicado al seguimiento del período extraordinario de sesiones ([www.ungass2016.org](http://www.ungass2016.org)), para que todos los interesados pudieran seguirlos.

Para conservar y difundir las valiosas contribuciones de los Estados Miembros durante el debate temático sobre el seguimiento del período extraordinario de sesiones, y en cumplimiento de las resoluciones 71/211 y 72/198 de la Asamblea General, la secretaría de los órganos rectores de la UNODC está preparando un portal de buenas prácticas en el que se presentarán las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar las recomendaciones operacionales contenidas en el documento final.

### **Documentación**

Documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas” (Resolución S-30/1 de la Asamblea General, anexo)

## **8. Cooperación interinstitucional y coordinación de los esfuerzos por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas**

En el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, los Estados Miembros reafirmaron el papel principal que incumbía a la Comisión de Estupefacientes como órgano normativo de las Naciones Unidas con responsabilidad primordial en materia de fiscalización de drogas. También reafirmaron su apoyo y reconocimiento por los esfuerzos de la UNODC en su calidad de principal entidad del sistema de las Naciones Unidas encargada de abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas. En el mismo documento, los Estados Miembros también alentaron a la Comisión y a la UNODC a que siguieran intensificando la cooperación y colaboración con todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, en el marco de sus respectivos mandatos, cuando ayudaran a los Estados Miembros a formular y ejecutar estrategias, políticas y programas nacionales en materia de drogas amplios, integrados y equilibrados, y acogieron con beneplácito los esfuerzos constantes para aumentar la coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas a todos los niveles.

En sus resoluciones 71/211 y 72/198, la Asamblea General reafirmó el documento final y alentó a todos los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas competentes a determinar qué recomendaciones operacionales de ese documento entraban en su esfera de especialización y a empezar a aplicar aquellas que estuvieran incluidas en sus mandatos actuales, en colaboración y cooperación con la UNODC y la JIFE, manteniendo a la Comisión de Estupefacientes al corriente de los programas y los progresos alcanzados hacia el logro de los objetivos expuestos en el documento final.

Además de apoyar el proceso de seguimiento por la Comisión del período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas, la UNODC siguió fortaleciendo su cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas para apoyar a los Estados Miembros en la aplicación de las recomendaciones. En febrero de 2017, la UNODC y la OMS firmaron un nuevo memorando de entendimiento a fin de promover la colaboración y el intercambio de conocimientos entre ambas organizaciones. Además, la UNODC viene trabajando con la OMS y la JIFE para estrechar la cooperación en la aplicación del documento final.

A fin de aumentar la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas, el Secretario General encomendó a la UNODC la labor de dirigir la coordinación con las entidades competentes de las Naciones Unidas, en particular la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, la OMS, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, el Departamento

de Asuntos Políticos de la Secretaría y la Oficina Ejecutiva del Secretario General, tras la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo establecido por el Secretario General, uno de cuyos objetivos es ayudar a los Estados Miembros a aplicar las recomendaciones formuladas en el documento final.

La Comisión de Estupefacientes, en su proceso de seguimiento del período extraordinario de sesiones, también procura activamente estrechar la cooperación horizontal con las demás comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social. La organización de actividades conjuntas sobre cuestiones intersectoriales, en particular con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la mujer, la Comisión de Estadística y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, ofrece la posibilidad de seguir ampliando la colaboración, la interacción y el intercambio de información sobre cuestiones de interés común.

## **9. Recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión**

En su resolución [72/198](#), la Asamblea General alentó a los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio a que siguieran contribuyendo, en el marco de sus reuniones, al fortalecimiento de la cooperación regional e internacional. Se informará a la Comisión sobre los resultados de las reuniones que han celebrado sus órganos subsidiarios desde su 60º período de sesiones. Se invita a la Comisión a examinar las recomendaciones formuladas en la 12ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, celebrada en Viena del 27 al 30 de junio de 2017; la 27ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, celebrada del 18 al 22 de septiembre de 2017 en Hurghada (Egipto); la 27ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Ciudad de Guatemala del 2 al 6 de octubre de 2017; la 41ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, celebrada en Bangkok del 27 al 30 de noviembre de 2017, y el 52º período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, celebrado en Beirut del 13 al 17 de noviembre de 2017, con miras a adoptar las medidas de seguimiento necesarias. En el documento [E/CN.7/2018/9](#) figura un informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión.

En el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, los Estados Miembros recomendaron fortalecer, por ejemplo a través de la Comisión de Estupefacientes y, según procediera, sus órganos subsidiarios, el intercambio habitual de información, buenas prácticas y experiencia adquirida entre profesionales nacionales de distintos ámbitos y a todos los niveles, a fin de aplicar de manera eficaz un enfoque integrado y equilibrado del problema mundial de las drogas y sus diversos aspectos, y considerar la posibilidad de adoptar medidas adicionales para facilitar la celebración de un debate fructífero entre esos profesionales.

En respuesta a la invitación formulada en el párrafo 97 de la resolución [71/211](#) de la Asamblea General, y teniendo presentes las solicitudes que figuraban en la resolución 56/10 de la Comisión y la recomendación operacional que figuraba en el párrafo 6 c) del documento final, la Comisión de Estupefacientes, en su decisión 60/1, decidió examinar la mejor manera en que sus órganos subsidiarios podían contribuir a la aplicación del documento final, informarlos de la invitación que contenía la resolución [71/211](#) de la Asamblea General, e invitarlos a que examinasen esa invitación en sus próximas reuniones y la informasen al respecto a su debido tiempo. Los órganos subsidiarios de la Comisión, en sus reuniones celebradas en 2017, examinaron la decisión 60/1. El documento [E/CN.7/2018/9](#) contiene más información sobre ese asunto.

## Documentación

Informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes (E/CN.7/2018/9)

### **10. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

En su 58º período de sesiones, celebrado en marzo de 2015, la Comisión decidió incluir un tema permanente en su programa relativo a su contribución a la labor del Consejo Económico y Social en consonancia con lo dispuesto en la resolución 68/1 de la Asamblea General. En cumplimiento de esa resolución, se espera que el Consejo, entre otras cosas, asegure la armonización y coordinación de los programas de los períodos de sesiones y los programas de trabajo de las comisiones orgánicas fomentando una división más clara del trabajo entre ellas y proporcionándoles una clara orientación normativa. De conformidad con la misma resolución, la Comisión ha venido contribuyendo, cuando procedía, a la labor del Consejo relativa a los temas comunes del marco anual de este último. El tema del período de sesiones de 2018 del Consejo es “De lo mundial a lo local: apoyo a sociedades sostenibles y resilientes en las comunidades urbanas y rurales”.

En septiembre de 2015, en su resolución 70/1, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, la Asamblea General aprobó el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015. En el documento final, los Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes expresaron su aspiración de que en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible se llevaran a cabo exámenes temáticos de los progresos realizados respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidas las cuestiones transversales, y de que esos exámenes estuvieran respaldados por los que llevarían a cabo las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y otros órganos y foros intergubernamentales.

En el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, los Estados Miembros acogieron con beneplácito la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y observaron que los esfuerzos encaminados a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y abordar eficazmente el problema mundial de las drogas eran complementarios y se reforzaban mutuamente. En ese mismo documento los Estados Miembros también alentaron a la Comisión de Estupefacientes a que contribuyera al seguimiento global y apoyara el examen temático de los progresos logrados en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con arreglo a sus mandatos, teniendo presente el carácter integrado de los Objetivos, así como los vínculos entre ellos, y pusiera esa información a disposición del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible a través del marco institucional apropiado, teniendo en cuenta la resolución 70/1 de la Asamblea General.

En su resolución 70/299, la Asamblea General decidió que el tema del foro político de alto nivel de 2018 fuera “La transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes”, y que los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se examinaran en profundidad ese año fueran los Objetivos 6, 7, 11, 12 y 15, además del Objetivo 17, que se examina anualmente.

En la misma resolución, la Asamblea General alentó a que, en sus actividades, la Asamblea y sus comisiones principales, el Consejo Económico y Social, los organismos especializados, las comisiones orgánicas del Consejo y otros órganos y foros intergubernamentales fuesen coherentes con la labor del foro político de alto nivel en lo referente al seguimiento y examen de la aplicación de la Agenda 2030 y, a ese respecto, tomó nota de la labor en curso de la Asamblea y sus comisiones principales, el Consejo y sus comisiones orgánicas y regionales y otros órganos y foros intergubernamentales sobre el examen de sus métodos de trabajo y programas a fin de garantizar que abordaran

la aplicación de la Agenda 2030 en sus respectivos ámbitos de competencia y mandatos, evitando al mismo tiempo duplicaciones.

En forma paralela al período de sesiones de 2017 del foro político de alto nivel en lo que respecta al seguimiento y examen de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Comisión celebró un acto conjunto con otras comisiones orgánicas del Consejo sobre el tema de la aplicación con perspectiva de género de la Agenda 2030.

La Comisión tal vez desee utilizar su 61<sup>er</sup> período de sesiones para seguir examinando la forma más idónea de contribuir, en el marco de sus mandatos, a las actividades de seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y apoyar el examen de su aplicación, así como la forma de aumentar la sinergia entre su labor y la de otras comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

### **Preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial**

#### **11. Preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebrará durante el 62º período de sesiones de la Comisión, en 2019**

En la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, los Estados Miembros decidieron fijar el año 2019 como objetivo para que los Estados eliminaran o redujeran considerable y mensurablemente: a) el cultivo ilícito de adormidera, arbusto de coca y planta de cannabis; b) la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y los riesgos sanitarios y sociales relacionados con las drogas; c) la producción, la fabricación, la comercialización, la distribución y el tráfico ilícitos de sustancias sicotrópicas, incluidas las drogas sintéticas; d) la desviación y el tráfico ilícito de precursores, y e) el blanqueo de dinero relacionado con las drogas ilícitas.

En el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, los Estados Miembros reafirmaron su compromiso de cumplir efectivamente lo dispuesto en la Declaración Política y el Plan de Acción, teniendo presentes las metas y los objetivos allí establecidos, así como de abordar los desafíos generales y esferas de acción prioritarias determinadas en la Declaración Ministerial Conjunta aprobada en el examen de alto nivel que realizó la Comisión de Estupefacientes en marzo de 2014 sobre la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción por los Estados Miembros.

En su resolución 60/1, la Comisión decidió convocar una serie de sesiones a nivel ministerial, que se celebraría durante su 62º período de sesiones, previsto para 2019, y tendría una duración de dos días, agregados a los cinco días que se destinaban a los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión, a fin de hacer balance del cumplimiento de los compromisos contraídos de abordar y contrarrestar conjuntamente el problema mundial de las drogas, especialmente en vista de que 2019 era el año fijado como plazo en la Declaración Política y el Plan de Acción.

En octubre y noviembre de 2017, la Presidenta del 60º período de sesiones de la Comisión celebró sesiones de intercambio abierto de ideas con los grupos regionales sobre el camino a seguir después del plazo de 2019 y sobre los preparativos del 62º período de sesiones.

En su reunión entre períodos de sesiones celebrada el 17 de noviembre de 2017, la Comisión examinó esos preparativos, centrándose en los de la serie de sesiones a nivel ministerial y en la aplicación de su resolución 60/1.

La Presidenta presentó a la Comisión en la continuación de su 60º período de sesiones un documento de antecedentes en el que se esbozaban los resultados principales de los intercambios de ideas con los grupos regionales y las deliberaciones de la reunión entre períodos de sesiones del 17 de noviembre de 2017 (E/CN.7/2017/CRP.9).

**12. Programa provisional del 62º período de sesiones de la Comisión**

En relación con el tema 12 del programa, la Comisión debería dedicar tiempo al examen de otras mejoras que considere apropiado realizar en el programa provisional de su 62º período de sesiones y de los siguientes períodos de sesiones.

**13. Otros asuntos**

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en relación con el tema 13, y no se ha previsto ningún documento sobre ese tema.

**14. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 61º período de sesiones**

Se prevé que la Comisión aprobará el informe sobre su 61º período ordinario de sesiones el 16 de marzo de 2018 por la tarde.



## Anexo

### Propuesta de organización de los trabajos

1. En su resolución 1991/39, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión de Estupefacientes estableciera un comité, cuya composición estaría abierta a todos los Estados miembros de la Comisión, que desempeñara las funciones que esta le asignara para ayudarla a examinar su programa y facilitar su labor.
2. Con arreglo a esa práctica, en la continuación de su 60º período de sesiones, celebrada los días 7 y 8 de diciembre de 2017, la Comisión acordó que se celebraran consultas oficiosas el 9 de marzo de 2018.
3. Conforme a la práctica establecida, la Comisión examinará los proyectos de resolución en el Comité Plenario antes de presentarlos al pleno. Con arreglo a lo dispuesto en la decisión 55/1 de la Comisión, el plazo oficial para presentar los proyectos de resolución que habrán de examinarse en el 61º período de sesiones se cerrará cuatro semanas antes de que comience este, es decir, el lunes 12 de febrero de 2018 a las 12.00 horas. Se ruega a los Estados miembros de la Comisión que deseen someter proyectos de resolución al examen de la Comisión en su 61º período de sesiones que los presenten a la Secretaría lo antes posible, a más tardar antes de que expire el plazo oficial.
4. La organización de los trabajos propuesta está sujeta a la aprobación de la Comisión. Apenas haya concluido el debate sobre un tema o subtema del programa, y si se dispone de tiempo, se iniciará el debate sobre el tema siguiente. Se sugiere que las sesiones se celebren de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.
5. Durante el 61º período de sesiones deberá respetarse estrictamente el tiempo asignado a las intervenciones.

### Consultas oficiosas anteriores al período de sesiones, 9 de marzo de 2018

---

*Fecha y hora*

---

#### **Viernes 9 de marzo**

10.00 a 13.00 horas	Consultas oficiosas
15.00 a 18.00 horas	Consultas oficiosas ( <i>continuación</i> )

---

### Propuesta de organización de los trabajos del 61º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, 12 a 16 de marzo de 2018

---

*Fecha y hora*

*Pleno*

*Comité Plenario*

---

#### **Lunes 12 de marzo**

10.00 a 13.00 horas	Apertura del 61º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes Tema 2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización Tema 3. Debate general	
15.00 a 18.00 horas	Tema 3. Debate general ( <i>continuación</i> )	Examen de proyectos de resolución

**Martes 13 de marzo**

10.00 a 13.00 horas	<b>Segmento sobre cuestiones operacionales</b> Tema 4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;</li> <li>b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;</li> <li>c) Métodos de trabajo de la Comisión;</li> <li>d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos</li> </ul>	Examen de proyectos de resolución ( <i>continuación</i> )
15.00 a 18.00 horas	<b>Segmento sobre cuestiones normativas</b> Tema 5. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias;</li> <li>b) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las Listas o Cuadros de los tratados;</li> <li>c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes;</li> <li>d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación;</li> <li>e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas</li> </ul>	Examen de proyectos de resolución ( <i>continuación</i> )

**Miércoles 14 de marzo**

10.00 a 13.00 horas	Tema 5. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas ( <i>continuación</i> )  Tema 6. Aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Reducción de la demanda y medidas conexas;</li> <li>b) Reducción de la oferta y medidas conexas;</li> <li>c) Lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para fortalecer la cooperación internacional</li> </ul>	Examen de proyectos de resolución ( <i>continuación</i> )
15.00 a 18.00 horas	Tema 6. Aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas ( <i>continuación</i> )	Examen de proyectos de resolución ( <i>continuación</i> )

**Jueves 15 de marzo**

10.00 a 13.00 horas Tema 7. Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, incluidas las siete esferas temáticas del documento final del período extraordinario de sesiones Examen de proyectos de resolución (*continuación*)

15.00 a 18.00 horas Tema 7. Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, incluidas las siete esferas temáticas del documento final del período extraordinario de sesiones (*continuación*) Examen de proyectos de resolución (*continuación*)

Tema 8. Cooperación interinstitucional y coordinación de los esfuerzos por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas

**Viernes 16 de marzo**

10.00 a 13.00 horas Tema 9. Recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión Examen de proyectos de resolución (*continuación*)

Tema 10. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

**Preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial**

Tema 11. Preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebrará durante el 62º período de sesiones de la Comisión, en 2019

15.00 a 18.00 horas Tema 12. Programa provisional del 62º período de sesiones de la Comisión  
Tema 13. Otros asuntos  
Tema 14. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 61º período de sesiones